

protagonista sea tipo repugnante, anti-estético, pues no puede conmover ni interesar aquel cuyas maldades merecen el castigo del cielo.

Por esta razón acaso, D. Antonio de Zamora, al popularizar el drama de Tirso en su *Convidado de piedra* ó *No hay plazo que no se cumpla*, si presentó la acción de la Providencia, que nunca deja sin castigo las malas acciones, conservando á este propósito el desenlace de la comedia de Tirso, á saber, que Tenorio muriese milagrosamente á manos de la estatua del Comendador, en el panteón que aquél había ido á profanar, puso en labios de D. Juan palabras de arrepentimiento y de contrición. Y como en aquella hora suprema Tenorio no podía prometer la enmienda de su vida, para que su salvación se justificara, el autor hace que no sólo se someta resignado á la Providencia, sino que, reconociendo la magnitud de los crímenes de que él es culpable, ofrezca gustoso el sacrificio de su vida temporal en desagravio de ellos.

En ambos dramas, tanto en el de Tirso como en el de Zamora, el protagonista no es un incrédulo, ni un ateo, ni hace profesión alguna de materialismo, en cuyo caso, lo lógico sería vivir como aparece que vive, y no pasaría de ser un tipo vulgar, como tantos otros, porque con todas sus pretensiones científicas y sus alharacas de sistemas y pensamientos profundos, las escuelas materialistas sólo pueden sacar malvados como sus discípulos predilectos, si éstos han de ser rigurosamente lógicos.

No; D. Juan Tenorio, en aquellas comedias es un libertino, un pecador, no un materialista. Sumido en el vicio, no se arrepiente porque ve lejos su fin... ¡Cuán largo me lo fiais! dice á los que le conminan con el castigo de la Providencia—así en la producción de Tirso como en la de Zamora;—por lo que el primero de dichos autores respóndele por Beatriz:

«Tarde fia quien de Dios
al divino juicio apela!»

D. Juan no se preocupa de ella; no niega la acción de la Providencia; desecha tal pensamiento, porque no lo considera de inmediata realización, respondiéndole:

«¡Qué sé yo... Déjame ahora,
y lo que quisieres sea!»

Pero el castigo providencial no se hace esperar. Priva de la existencia á D. Juan en lo más lozano de la juventud, de una manera pública, solemne y milagrosa, en el drama de Zamora, siendo necesaria la gran acción de ofrecer voluntariamente su vida para satisfacer á la justicia eterna; en el de Tirso, siendo

reprobado; en ambas obras, dándose el ejemplo de un castigo por mala conducta, no por incredulidad.

El libreto de la ópera *Don Giovanni*, de Julio Daponte, sigue en este punto el original de Tirso.

Huyendo de la conderación del protagonista, al escribir su popular drama acerca del mismo asunto, D. José Zorrilla incurrió en un defecto no menos grave, y moralmente considerado, suponiendo perdonado á D. Juan por mera atrición casi forzada, convirtiéndole así en lección de inmoralidad la moral que encierra el pensamiento de Tirso, verdadero creador del drama. Unido á este defecto va otro literario, cual es, la prolongada agonía de don Juan en el último acto, y la inverosimilitud de aquellas escenas.

Lamentable es la profesión de materialismo por D. Juan en varios pasajes, y para evitar cuyo defecto incurre Zorrilla en la contradicción de hacerle decir en preciosos versos todo lo contrario; prueba de ello la escena del cuarto acto entre Tenorio y el Comendador cuando aquél le increpa por hacerle perder «hasta la esperanza de su salvación quizás.» ¿De qué salvación puede tener esperanza quien afirma en el acto sexto que nunca creyó en la otra vida?

Impropios de un ateo son también aquellos coloquios con la estatua de doña Inés y la invocación:

«Mármol en quien doña Inés
en cuerpo sin alma existe»

dicha por Tenorio, é impropio el emplazamiento por él mismo al Comendador ante el tribunal de Dios en el acto cuarto.

La ejemplaridad del castigo, tan cuidadosamente buscada por Tirso y Zamora, desaparece en la obra de Zorrilla. Ante D. Juan se verifican únicamente las apariciones. La acción Providencial permanece secreta. La muerte de Tenorio es un hecho vulgar y la noticia de su salvación sólo la conocen sus víctimas; esto, prescindiendo de que Dios se mueva á compasión según el Sr. Zorrilla por un «amor de Satanás,» según participa doña Inés en el acto quinto.

Otro capital lapsus es, á nuestro juicio, condenar al infeliz Comendador y hacerle tan vengativo, muriendo en un acto de ira, muy disculpable por cierto.

Todavía peor, si cabe, que el drama de Zorrilla, desde el punto de vista moral, es la refundición del *Convidado de Piedra*, representada en el teatro del Circo de Madrid el año 1876.

«A la letra se cumplió aquello de quedar